

Amistad en el pasado, política en el presente. La comunidad y el estado en los procesos de configuración de las memorias y de demanda de justicia

NAZARENA BELÉN MORA

resumo Partindo da análise de um ato de recordação, em homenagem a um grupo de advogados desaparecidos na última ditadura militar argentina, no presente artigo propomos estudar a maneira em que as diferentes articulações entre o local e o nacional, a comunidade e o Estado ganham forma nos processos de configuração das memórias e nas demandas de justiça. Ainda neste sentido, achamos pertinente i) indagar sobre em que medida as reputações dos protagonistas do ato incidem na construção dos sentidos do passado e ii) refletir sobre as maneiras em que uma experiência compartilhada no passado re-significa as relações políticas no presente.

palavras-chave Amizade e/ou Partilhados. Jogo Político. Comunidades. Estado. Memória.

Le ganas a tu rival si puedes convencer a otra gente de que has actuado por los intereses de la comunidad mientras que el otro fue egoísta
(Bailey, 1971, p. 2)

Un Breve Recorrido Histórico

La última dictadura militar (1976-1983)¹ marcó fuertemente la historia de la Argentina y, a partir del retorno de la democracia el país, ha transitado por diversas etapas de elaboración de la memoria sobre la represión y por distintos momentos de juridización de ese pasado.

El Juicio a las Juntas militares (1985) dio comienzo a lo que en términos de Stanley Cohen podemos llamar una *fase de verdad y justicia*² donde se juzgó a los máximos responsables

de las fuerzas armadas por los delitos cometidos durante la última dictadura (Cohen, 1997). El Juicio a las Juntas Militares cumplió un rol significativo como espacio para hablar de los hechos acontecidos en los centros clandestinos de detención y, sobre todo, dio cuenta de la dimensión del fenómeno de la experiencia concentracionaria.

Luego, sobrevino una *fase de impunidad* signada por las leyes de Punto Final (1986), Obediencia debida (1987) y los indultos presidenciales (1989-1990), ésta impidió la tramitación de las causas judiciales respecto de los crímenes cometidos en aquella época e indultó a los responsables que ya habían sido condenados. A partir de la sanción de estas leyes quedó al descubierto la trama de relaciones sociales, políticas e institucionales que impedía juzgar el pasado reciente. Pese a esto, un conjunto de organismos de derechos humanos siguió impulsando sus reclamos de justicia en distintas instancias internacionales.

Entre los años 1994 y 1995 comenzó una nueva etapa y se produjo un punto de inflexión en cuanto a la memoria sobre la dictadura. El ex-capitán de la marina Alfredo Scilingo reconoció públicamente que en Argentina hubo campos de concentración, sesiones de tortura y vuelos de la muerte. Era la primera vez que un uniformado reconocía que esos crímenes habían sucedido. Esta situación llevó al jefe del Ejército a pronunciarse y realizar una autocrítica respecto de los hechos acaecidos durante aquellos años.

En el plano de la construcción de la memoria fue un período muy rico que:

incluyó nuevos actores como H.I.J.O.S (Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) aglutinando a todos los hijos de secuestrados, desaparecidos, torturados y sobrevivientes de la última dictadura; ámbitos novedosos para impulsar el recuerdo y referirse al pasado (en el campo cultural y académico), otras modalidades de intervenir en el espacio público y demandar justicia (como los escarques), nuevos lugares simbólicos (en esta etapa se establece la costanera del Río de La Plata de la ciudad de Buenos Aires como lugar de recordación) e iniciativas para marcar el espacio urbano como monumentos museos, placas y parques de la memoria (Feld, 2002, p.109).

En el plano jurídico con la reforma de la constitución nacional de 1994 se incorporaron tratados y pactos internacionales con rango constitucional, y se creó la figura de *habeas data*, que establece el derecho a la información. Gracias a esta innovación legal algunos abogados contemplaron la posibilidad de asociar la idea de verdad con la explicitación de las circunstancias de secuestro de personas detenidas ilegalmente e impulsaron demandas judiciales en ese sentido (Mora, 2005). En esa misma década fueron derogadas las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (1998); sin embargo, debido a que las derogaciones no son retroactivas no podían reabrirse las causas penales iniciadas luego del Juicio a las Juntas Militares. Por otro lado, a finales de esa década se incorporaron los derechos al reconocimiento de la verdad y al duelo (1999).

En este contexto comenzaron a desarrollarse en diferentes puntos del país los denominados *Juicios por la Verdad Histórica*. Éstos surgieron como un tipo particular de juicio penal cuyo objetivo no era castigar a los responsables por los crímenes que en ellos se denunciaban, sino establecer *la verdad* de lo ocurrido con las víctimas. En el año 2004, a partir de la anulación de

las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, los testimonios volcados en los Juicios por la Verdad Histórica fueron utilizados como prueba de otros juicios que sí podían imponer un castigo penal. El *Juicio por la Verdad* de la ciudad de Mar del Plata comenzó en el año 2001 y continúa hasta la actualidad. A partir de las investigaciones llevadas a cabo en esta causa se pudo conocer el entramado civil y militar que permitió que las operatorias represivas se desarrollaran en el nivel local (Mora, 2005).

Los reclamos de verdad, las demandas de justicia y el *imperativo de memoria* fueron acciones fundamentales de resistencia contra *el olvido y el perdón* promovidas por los organismos de Derechos Humanos frente al estado. Desde la caída de la dictadura, se tornó crucial el problema de “los criterios y valores que debían orientar un trabajo deliberado de la memoria en la nueva situación” (Vezzetti, 2002, p. 23). Así las disputas en torno a la construcción de la verdad, los reclamos de justicia y la impunidad atravesaron los sucesivos gobiernos y fueron resignificados de formas disímiles por cada uno de ellos.

En este trabajo nos proponemos analizar un acto de recordación que tuvo lugar en un contexto sumamente particular de Argentina donde, según Barbuto (2008, p. 15)

algunas nuevas articulaciones hegemónicas del espacio político parecieran haber emergido desde el año 2003 – durante el gobierno del ex presidente Néstor Kichner-, a partir de una nueva forma de construcción en la esfera pública³ que afirmaba una *refundación* social y política, en el ámbito nacional, vinculando la democracia con los derechos humanos.

La afirmación estatal a favor de juzgar a los responsables por los crímenes cometidos durante la dictadura y de construir una memoria sobre lo sucedido fue el pilar sobre el que se apoyó la

construcción de una legitimidad política basada en el discurso de los derechos humanos. De esta manera, el gobierno nacional tomó las banderas que venían enarbolando los organismos de derechos humanos y a partir de ellas, intentó construir discursivamente una *refundación* social y política del ámbito nacional (Barbutto, 2008). En este nuevo contexto político las élites pertenecientes al mundo de la abogacía debieron posicionarse frente a este nuevo discurso.

El acto

El 6 de julio de 2004 se realizó en la ciudad de Mar del Plata, una localidad de la provincia de Buenos Aires, ubicada 400 kilómetros al sur de la capital de Argentina, un acto para recordar a los abogados desaparecidos en este país durante la última dictadura militar. El mismo estuvo organizado por una prestigiosa asociación de abogados, La Federación Argentina de Colegios de Abogados (en adelante FACA).

La fecha y el lugar fueron elegidos para homenajear a un grupo de abogados secuestrados entre los días 6 y 9 de julio de 1977 en la ciudad de Mar del Plata, en un episodio conocido como *La noche de las corbatas*. Aquel hecho se trató de los secuestros de por lo menos siete abogados laboristas de sus casas y lugares de trabajo. Todos fueron llevados al centro clandestino de detención conocido como *la Cueva*, el cual funcionó en una estación de radar de la Fuerza Aérea. La mayoría de los abogados desaparecidos en aquel hecho formaban parte de una agrupación conocida como la *Asociación Gremial de Abogados* (en adelante *La gremial*), una organización que se encargó en la década de los setenta de defender a detenidos por razones políticas y de averiguar – a partir de presentaciones ante la justicia – sobre el paradero de las personas secuestradas durante los gobiernos dictatoriales de aquella década.

Era la primera vez que una célebre asociación de abogados de nivel nacional, como la FACA, organizaba una actividad de recordación por los letrados desaparecidos. El evento contó además, con la participación de otro organismo de nivel nacional, pero esta vez con calidad estatal, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDHN). En años anteriores, el hecho sólo era rememorado por instituciones locales, tales como el Colegio de Abogados de Mar del Plata, la Universidad de Mar del Plata, los organismos de derechos humanos locales y los familiares de las víctimas residentes en la ciudad. Pero nunca había sido tenido en cuenta ni por las élites del mundo del derecho, ni por el estado nacional.

En aquella ceremonia se encontraban varios de los representantes de las elites que conformaban el mundo de la abogacía (local, provincial y nacional). Según Shils (1961) son las élites las que consideran que tienen a su cargo la custodia de los elementos sagrados de la sociedad. En este caso, la memoria sobre los crímenes cometidos en el pasado reciente. Este autor sostiene que el sistema central de valores que organiza los símbolos y valores que dan orden a las creencias que gobiernan una sociedad se constituye principalmente por los valores afirmados por las élites.

La conmemoración se realizó en el teatro Auditórium. Un espacio donde se llevan a cabo ceremonias importantes que hacen a la vida de la ciudad: las colaciones de grado de la Universidad Nacional de Mar del Plata, los festivales de cine, los homenajes y algunos actos políticos. Shils (1961) sostiene que es el centro el que organiza los símbolos y valores que dan orden a las creencias que gobiernan una sociedad. En este sentido, el teatro Auditórium puede ser considerado como un centro activo del orden social (Shils, 1961) ya que es el lugar donde se realizan los actos significativos para las élites de la ciudad – o de fuera – que afectan a la vida de

los marplatenses (Geertz, 1994). Los significados que condensan las ceremonias practicadas en el teatro se derraman al resto de la sociedad y sólo las élites están autorizadas para disponer de este espacio. Ellas tienen el control de los *cultos* que allí se practican. Sin embargo, como observaremos más adelante, el centro es un espacio en disputa permanente.

Este era el primer acto de reconocimiento realizado por las elites del mundo de la abogacía a víctimas de terrorismo de estado en la ciudad de Mar del Plata. El teatro estaba lleno. En el público había representantes de los distintos organismos de derechos humanos locales: Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo, Asociación Madres de Plaza de Mayo, H.I.J.O.S., Familiares de Detenidos Desaparecidos y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Además, estaban presentes familiares de los abogados desaparecidos, miembros del ámbito de la abogacía local, la prensa y público en general. Un dato curioso fue que los únicos abogados sobrevivientes de *La noche de las corbatas* no concurren al acto. En uno de los casos, pude constatar que la persona no estaba de acuerdo con los organizadores del evento.

En el escenario se encontraban muchos de los representantes de las élites del mundo de la abogacía: el presidente de la prestigiosa asociación de abogados que organizaba el acto; el presidente del Colegio de Abogados de Mar del Plata; el presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (quien representaba al ala de derecha del movimiento peronista, un sector políticamente enfrentado con las agrupaciones a las que habían pertenecido los abogados a los que se les rendía homenaje); un representante de la Corte Suprema de la Provincia (quien en la década de los setenta simpatizaba con una agrupación – La Concentración Nacional Universitaria – que también estaba políticamente enfrentada con los aboga-

dos de *La gremial*); y, un representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, quien había pertenecido a *La gremial* de abogados y había compartido una experiencia de militancia con varios de los abogados desaparecidos en *La noche de las corbatas*. Entonces, el único de los que se encontraban en el escenario que había compartido vínculos de militancia (con las implicancias de lo que esto significaba para aquellos que transitaban una situación de clandestinidad), y había tenido un compromiso vital de ayuda y compañerismo respecto de aquellos que eran perseguidos por ciertas élites que ocupaban el estado, era el prestigioso funcionario perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Conviene destacar que, a nivel nacional como se planteó en la introducción, el gobierno había asumido un discurso de refundación social, político e institucional basado, entre otras cosas, en la defensa de los derechos humanos entendida como la tramitación de las causas penales contra los responsables de los crímenes cometidos durante la última dictadura y la construcción de la memoria respecto de ese pasado.

En el acto, los discursos de las élites de la abogacía – a diferencia del gobierno nacional – pusieron su acento en la labor profesional de los abogados víctimas del terrorismo de estado, omitiendo por un lado, cualquier tipo de mención a sus militancias o filiaciones políticas, y por otro lado, la participación de miembros del poder judicial (abogados, fiscales y jueces) en el funcionamiento del sistema represivo aquella época.

Expresaron por ejemplo:

la feroz persecución que sufrió la abogacía durante el Proceso de Reorganización Nacional⁴, [...] el pecado de aquellos colegas había sido ejercer la profesión en la defensa de los trabajadores y ciudadanos marplatenses [...]

Eran simplemente abogados que sólo ejercían el poder de la convicción, de la fuerza moral, del derecho (Presidente de la asociación organizadora del acto).

A diferencia de esto, el último orador, el funcionario de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación puso el énfasis no sólo en valorar la práctica y el compromiso político de aquellos abogados sino, fundamentalmente, en el papel actual del *ámbito de la abogacía* para tramitar las causas penales contra todos los que participaron del funcionamiento del sistema represivo. Esto involucraba a miembros de las élites del poder judicial local, provincial y nacional que se encontraban presentes en el acto.

El funcionario de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación destacó el papel de los hijos de los abogados desaparecidos en la *lucha por los derechos humanos* e invitó a subir al escenario a uno de ellos, Pedro. El padre de Pedro había compartido con este funcionario una experiencia militante vinculada a la defensa de presos políticos en la década de los setenta. A partir de esa experiencia, mantenía vínculos con Pedro y con muchos de los organismos de derechos humanos allí presentes, ligados a la reivindicación de ese pasado y a la actual búsqueda de justicia.

Una vez en el escenario, luego de agradecer el homenaje, Pedro preguntó a los organizadores del acto por qué el Colegio de Abogados local que se había presentado como parte *querellante*⁵ en *El Juicio por la Verdad* (el cual no emitía una sanción penal) no lo había hecho en las causas penales que se habían reabierto a partir de la anulación de las *leyes de impunidad*. Conviene destacar que, una de las *mega investigaciones* que lleva adelante el gobierno actual, involucra una serie de hechos entre los que está incluido el caso de *La Noche de las Corbatas* que ese

día se conmemoraba. Esta pregunta provocó cierta incomodidad e indignación entre los que estaban arriba del escenario, excepto en el funcionario de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, quien se quedó aplaudiendo junto con el público.

El público, al quedarse aplaudiéndolo a Pedro, evidentemente estaba de acuerdo con la política impulsada por la actual gestión de gobierno (representada en el acto por el funcionario de la Secretaría de Derechos Humanos), que promovía la tramitación de las causas penales contra los responsables de los crímenes cometidos en la época de la dictadura.

Cabe aquí una mención, la agrupación H.I.J.O.S. le había pedido a los organizadores del acto decir unas palabras y éstos le habían negado aquella posibilidad. Evidentemente, las élites organizadoras del acto al monopolizar la palabra tenían un claro interés en imponer determinados sentidos del pasado y no dejar que afloraran otros. El negarle un lugar a la palabra de los H.I.J.O.S, en este caso representados por Pedro, puso en evidencia las diferencias políticas y de intereses de estas élites.

Evidentemente, en esa nueva coyuntura política los miembros de la comunidad local no estaban dispuestos a que las élites del mundo de la abogacía que, en muchos casos venían de la capital del país, excluyeran determinados significados políticos del pasado de los marplatenses. A partir de aquel hecho, podríamos pensar que se produce un *descentramiento* de las élites y el centro es colonizado por otros actores que pregonan significados diferentes.

Según Jelin las fechas de conmemoración pública están sujetas a conflictos y debates. Es así como un mismo acontecimiento puede ser conmemorado por bandos políticamente antagónicos (Jelin, 2002). En el escenario se encontraban representantes de determinadas élites del ámbito de la abogacía que habían estado políticamente enfrentados – en la década de los

setenta – con los abogados desaparecidos en el episodio de *la noche de las corbatas* que ese día se conmemoraba. Sin embargo, la asociación organizadora del acto intentó hacer *desaparecer* las filiaciones políticas e ideológicas del pasado con un discurso cuyo énfasis estuvo puesto en la labor profesional:

Ante lo perdido, nos proponemos que la abogacía argentina conmemore el 6 de julio de cada año el Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado, en recuerdo de los que padecieron la violencia irracional y de cara a la función social de los hombres y mujeres del derecho [...] para que nunca más vuelva a ocurrir tamaña bestialidad.

Es decir, intentó instalar un recuerdo en tanto corporación el resto de las adscripciones fueron borradas o dejadas de lado. Tampoco fueron reivindicados los reclamos de verdad y justicia promovidos por los familiares. En este punto es interesante aclarar que estos reclamos de justicia involucran a miembros civiles que ocuparon cargos en el poder judicial durante la última dictadura; estos civiles formaban parte de los círculos íntimos de las élites que se encontraban en el escenario.

El grupo que permaneció aplaudiendo quedó representado por el funcionario de Derechos Humanos. Éste era el único de todos los oradores que podía ser considerado como *compañero* de los abogados desaparecidos debido a que en el pasado mantuvo con ellos y con miembros que pertenecían a *La gremial* lazos de *compañerismo* vinculados a su militancia.

La antropología nos provee de una serie de conceptos para analizar la relación entre lo local y lo nacional, la comunidad y el Estado, la comunidad y lo que le es dado desde afuera.

Si bien en muchos de estos trabajos como los de Pitt Rivers (1954), Geertz (1967), Bailey (1971), Heredia (1996), los instrumentos conceptuales son pensados y elaborados a partir de la experiencia en comunidades campesinas, en muchos casos, resultan sumamente reveladores para estudiar las relaciones en otros niveles, o bien, en comunidades urbanas. Para avanzar en esta dirección nos proponemos reflexionar en torno a dos ejes principales.

El primero está vinculado a las maneras en que es jugado el juego político de las reputaciones en las comunidades locales en los procesos de evocación pública del pasado. En nuestro caso un pretérito signado por la violencia política donde aquellos que recuerdan fueron sus protagonistas.

El segundo eje de análisis tiene que ver con pensar las articulaciones entre la comunidad y el Estado a partir del análisis de los vínculos construidos por una experiencia de militancia común tras haber participado en lo que evoca una gesta.

En el primer caso, el concepto de *reputación*, que propone Bailey (1971), resulta interesante para reflexionar acerca de las distintas formas en que se articulan lo local y lo nacional en las disputas por los sentidos del pasado y sus efectos políticos en el presente. Este autor sostiene que la reputación de un individuo no es una cualidad que él posea, sino más bien las opiniones que la gente tiene acerca de él. En este sentido, la reputación es uno de los factores que determina las formas en las que se puede interactuar con otras personas. Esto informa a los actores de qué manera jugar el *juego social* y cómo ganarlo (Bailey, 1971).

Según Bailey aun aquellos que viven en la llamada vida anónima de los alrededores urbanos, derivan su identidad, encuentran sus reputaciones y están en interacción con un círculo de gente que se conoce entre sí, que hablan sobre ellos y que, por lo tanto se interesan (tanto para lo bueno como para lo malo) del otro. De esta

manera, la importancia de la reputación de un hombre disminuye en tanto disminuya la intensidad de la interacción social (Bailey, 1971).

En Mar del Plata, si bien no es una comunidad rural, las personas interactúan en pequeños círculos donde todos se conocen. En estos círculos todos saben acerca de todos. Y si realmente no conocen sobre una persona en particular, saben quién puede hablar de ella. Debido a que las personas transitan por más de un círculo social (en el caso analizado, la universidad, el colegio de abogados, el poder judicial, organizaciones políticas, de derechos humanos), generan un fondo de conocimiento común que se construye en base a las reputaciones; es decir, sobre aquello que los otros dicen de uno.

Analizar de qué manera se ponen en juego tanto las reputaciones de las víctimas que son homenajeadas como las de los organizadores del acto permite comprender la manera en que es jugado el juego político y las formas en que éste puede ser ganado.

Una segunda línea de análisis para pensar el caso es a partir del instrumento conceptual que presenta Pitt Rivers (1954) en “Un pueblo de la sierra”. El trabajo de este autor, uno de los primeros escritos de lo que luego se llamó antropología del Mediterráneo, plantea una forma novedosa de estudiar la relación entre la comunidad y el Estado a través de las instituciones de amistad y autoridad.

Si bien sabemos que las instituciones propuestas por aquel autor pertenecen a un contexto particular, su trabajo ha sido revelador para pensar las relaciones entre la comunidad y el Estado a partir de los lazos que se establecen por haber compartido una experiencia militante que, para muchos de los actores, se designa bajo el término de *compañeros*. En nuestro caso, a diferencia de las amistades que se establecen por la proximidad y la vecindad en “Un pueblo de la sierra” (Pitt Rivers, 1954), se trata de *amistades públicas*

que están signadas por haber compartido una experiencia política, por haber participado de una gesta, vinculadas a los lazos de ayuda compartidos en una situación de clandestinidad, por haber pertenecido a un grupo o bien, “por compartir un compromiso traducido en actitudes vitales” (Diez, 2000, p.10).

Este acto nos permite a partir del análisis de las articulaciones entre las élites, el gobierno nacional y las comunidades locales dar cuenta sobre las maneras en que estas relaciones cobran forma en los procesos de elaboración de la memoria y de demanda de justicia respecto de los crímenes cometidos en el pasado reciente. A partir de los ejes planteados resulta interesante pensar por un lado, como juegan políticamente las reputaciones de los protagonistas de este evento (tanto de los organizadores como las de los homenajeados) en los procesos de construcción de los sentidos del pasado, por otro lado, reflexionar sobre las formas en que los lazos de compañerismo del pasado anudan relaciones políticas en el presente.

Las amistades del pasado: los compañeros

Uno de los oradores del acto, es hoy un alto funcionario de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y perteneció en la década de los setenta a la *Asociación Gremial de Abogados (La gramial)*. La misma había sido creada con el objetivo de proteger a los presos políticos de las reiteradas persecuciones que sufrían por parte de ciertos sectores que formaban parte del Estado y de determinadas élites de la sociedad.

En 1971, durante la dictadura del General Lanusse, se crea la Cámara Federal en lo Penal conocida como *Fuero Antisubversivo*⁶. Este fue un tribunal especial con jurisdicción federal constituido por nueve jueces más un fiscal encargado de juzgar oralmente y en instancia

única una amplia gama de delitos. Éstos eran considerados como actividades *subversivas*, denominación con la que se abarcaba

un amplio abanico de situaciones: desde *actos de intimidación*, o actos que se cometieran con la finalidad de provocar el alzamiento o la resistencia contra disposiciones de las autoridades nacionales, hasta los previstos en la *ley de represión de actividades comunistas 17.401* (Sarrabayrouse; Villalta, 2004, p. 5).

Como sostienen estas autoras el funcionamiento del *Fuero Antisubversivo* fue un claro ejemplo de persecución ideológica implementado desde el poder judicial.

En este contexto, como consecuencia de la persecución judicial de las actividades políticas en sentido amplio, se creó en la localidad de Mar del Plata una delegación de la *Asociación Gremial de Abogados* o *La gremial* como era denominada por sus miembros (la cual mantenía estrechos vínculos con la que funcionaba en Buenos Aires a la que perteneció el funcionario de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación). Esta organización surgió como una forma de protección frente a los acosos que sufrían los abogados que litigaban en el fuero laboral, defendiendo a muchos de los sindicatos y gremios de la ciudad.

La Gremial marplatense tenía un carácter evidentemente multisectorial. Los abogados que la conformaban provenían de diferentes sindicatos y tenían diversas filiaciones políticas. *La gremial* estaba constituida, entre otros, por abogados que provenían del Partido Comunista (PC), del Partido Comunista Revolucionario (PCR), del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), del peronismo e, inclusive, algunos de sus miembros no tenían una adscripción política definida.

Si bien, las diferencias políticas entre los disímiles grupos que conformaban *La gremial* eran un dato evidente, esto no impedía que en

determinadas circunstancias todos ellos se identificaran y actuaran en pos de un objetivo común frente a otros grupos antagonicos (por ejemplo determinadas élites que ocupaban el poder judicial). Esto nos remite a pensar en las lógicas segmentarias que señalaba Evans-Pritchard (1940) para el caso de los Nuer donde

cada uno de dichos grupos es, o forma parte de un sistema, en función del cual se define, y en consecuencia la posición de sus miembros, cuando actúan como tales en relación unos con otros o con extranjeros no está diferenciada (1940, p. 16).

Desde esta perspectiva, tomando en cuenta sus creencias y su afinidad ideológica, en la década de los setenta, había más cercanía entre las agrupaciones adscriptas a posiciones políticas de izquierda tanto peronista como no peronista, que entre el ala derecha del peronismo y el ala izquierda de este mismo movimiento⁷.

Pese a que, como ya se mencionó, las procedencias políticas de los integrantes de *La gremial* eran diversas debido a que comúnmente defendían a militantes pertenecientes a las agrupaciones del peronismo de izquierda (como el *Peronismo de Base*) o a miembros de organizaciones armadas (como por ejemplo, *el Ejército Revolucionario del Pueblo* o *Montoneros*⁸), el poder militar los consideraba como *la cara visible* de ésta última y eran sistemáticamente perseguidos.

A mediados de la década de los setenta las agrupaciones gremiales, sindicales, estudiantiles, de trabajadores pertenecientes al Estado, entre otras, estaban atravesadas por

la radicalización del conflicto interno del peronismo, y el agravamiento de la violencia que no era privativa de este, sino de fuerzas revolucionarias y actores sociales e institucionales: en una época en que diversos factores habían llevado al conflicto social a ese grado de agudización y a la

visualización de la lucha armada como única vía de resolverlo (Lorenz, 2007, p. 101)

En ese contexto, las agrupaciones que respondían a los sectores de derecha del movimiento peronista en la ciudad de Mar del Plata estaban custodiadas por una burocracia sindical y por un *grupo de choque* perteneciente a la Concentración Nacional Universitaria (CNU). Los *grupos de choque*, son una extracción de la agrupación la cual se dedica a hostigar sistemáticamente a sus adversarios políticos en diversos espacios sociales.

La CNU tenía delimitados territorios que estaban bajo su custodia: la Universidad Nacional de Mar del Plata donde sus bedeles revisaban a las personas que ingresaban a la institución, el único juzgado federal donde los miembros de la CNU exhibían sus armas como forma de persuasión ante los familiares que iban a radicar las denuncias sobre las desapariciones.

La CNU no sólo estaba inserta en el espacio universitario, en los sindicatos y en el poder judicial sino que además tenía *simpatizantes* en las fuerzas armadas y de seguridad quienes le *liberaban* territorios para el accionar represivo. El año anterior a la última dictadura militar existieron áreas en la ciudad que estuvieron bajo el control de grupos armados pertenecientes a la CNU. Ese mismo año, los cargos del único juzgado federal fueron ocupados también por miembros de la CNU que hoy están en la Cámara Federal de Apelaciones y forma parte de las élites del mundo de la abogacía.

Es por esto que puede pensarse el funcionamiento de la CNU como el de una facción. Según Beatriz Heredia y Moacir Palmeira, “la unidad social significativa del tiempo de la facción existe apenas en razón directa de la intensidad del conflicto que delimita” (1997, p.167). Para que la facción encuentre su razón de ser el conflicto no debe ser disminuido sino llevado a su límite. La hostilidad de la facción se expresa a través de la segregación de lugares públicos, inclusive áreas.

Muchos de los profesionales marplatenses que pertenecían a *La gremial de abogados* (o que se los asociaba a la misma) eran considerados por la CNU sus enemigos políticos y hostigados permanentemente con golpes y amenazas de muerte en sus domicilios y lugares de trabajo. Años más tarde, integrantes de la CNU formaron parte de inteligencia del ejército y de las *patotas* de las fuerzas armadas encargadas de secuestrar personas para llevar a los centros clandestinos de detención que funcionaron en la ciudad de Mar del Plata.

El juego de las reputaciones

El episodio de *La noche de las corbatas* que se conmemoraba en el acto, no se trató de cualquier caso sino de los secuestros de un grupo de *hombres del derecho*. Si bien, no todos estos abogados mantenían relaciones entre sí y tenían filiaciones políticas diferentes, se los asoció a un mismo grupo por litigar en el fuero laboral y/o defender a presos políticos pertenecientes a determinadas agrupaciones políticas (como ya se mencionó). Muchos de estos profesionales pertenecían a *La gremial*, en algunos casos compartían sus estudios jurídicos o eran compañeros de militancia.

Entre los letrados desaparecidos en aquel episodio, se destacaba un abogado de importante prestigio que había participado en la redacción de una ley de contrato de trabajo, cuyos artículos fueron dejados sin efecto por el poder militar en marzo de 1976. Este letrado tenía vínculos estrechos con diversos sectores sindicales, el poder judicial y el mundo de la política. En este sentido, gozaba de una destacada reputación debido a la cantidad de espacios de interacción social por los que transitaba.

Todos los abogados desaparecidos en aquel hecho gozaban de una importante reputación debido a la cantidad de espacios sociales por los que transitaban (la Facultad de Derecho, el Colegio de Abogados, los tribunales, los espacios de socialización, los grupos de militancia, etc.).

Se trató de un grupo que, en términos de Bailey (1971), contaba con una serie de *reputaciones* vinculadas a los diversos espacios sociales, políticos y laborales en los cada uno de estos profesionales se desempeñaba. La *reputación*, definida como todo aquello que los otros dicen de uno, emerge de las interacciones en las que un hombre se compromete en una comunidad (Bailey, 1971). Visto desde esta óptica, *La noche de las corbatas* fue un caso que, por estar inmerso en una red de relaciones sociales y políticas particulares y por tratarse de un grupo de profesionales del derecho, logró tener una visibilidad que no tuvieron otros casos de desaparecidos marplatenses. Tal es así que, *La noche de las corbatas* es el único hecho de represión política en el periodo 1976-1983 que figura como un acontecimiento destacado en la página oficial de la ciudad de Mar del Plata. Según da Silva Catela (2003) la memoria pública de los desaparecidos es la que puede ser ejercida, producida y distribuida por aquellos que portan capitales políticos y culturales para hacerlo, en este caso: las asociaciones de abogados (a nivel municipal, provincial y nacional), la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Conclusiones

Sintetizando el caso a modo de conclusión: la agrupación H.I.J.O.S. le había pedido a los organizadores del acto decir unas palabras y éstos se negaron. El alto funcionario de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación abrió el juego invitando a la agrupación H.I.J.O.S. a subir al escenario para expresar sus reclamos. Pedro (cuyo padre había compartido una experiencia de militancia con este funcionario) se convirtió en portavoz de la denuncia, ante el público local, sobre la falta de compromiso de los organizadores del acto (las élites del mundo de la abogacía) con relación a la tramitación de las causas por los crímenes cometidos en el episodio denominado “*La noche de las*

corbatas”. Pedro, sin la ayuda de aquel alto funcionario, no hubiera conseguido acceder al escenario. A su vez, este último (investido de autoridad) no hubiera podido hacer el reclamo en los términos y con la euforia que lo hizo Pedro. Es aquí donde el epígrafe de este trabajo cobra sentido.

Le ganas a tu rival si puedes convencer a otra gente de que has actuado por los intereses de la comunidad mientras que el otro fue egoísta (Bailey, 1971, p.2).

El alto funcionario al aplaudir los reclamos de Pedro junto con el público demostró que sus intereses coincidían con los de las personas que se encontraban en el auditorio. Sin dudas, logró posicionarse como el guardián de la justicia y de la memoria a nivel local y nacional.

Cuando indagamos acerca del pasado, nos encontramos con una lucha política activa acerca del sentido de lo ocurrido, pero también acerca del sentido de la memoria misma y de sus efectos en el presente. Según Jelin,

el espacio de la memoria es entonces un espacio de lucha política y no pocas veces esta lucha es concebida en términos de lucha contra el olvido (2002, p. 6)

No obstante, la memoria contra el olvido oculta lo que es en realidad una lucha entre memorias rivales (Jelin, 2002).

Este acto puso en evidencia no sólo los diferentes sentidos acerca del pasado que intentaron instaurar los participantes sino además, los distintos intereses en el presente. En alguna medida, este homenaje revela el estado actual de la trama de relaciones que hicieron posible los crímenes en el pasado. Las élites que quieren imponer determinados sentidos del pasado tienen un claro interés en desechar determinados sentidos que pueden influir en su presente.

El acto fue organizado por una prestigiosa asociación de nivel nacional, la cual se *enfrentó* a

otra autoridad nacional (apoyada por el gobierno nacional), la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Ganó el juego aquella que a partir de sus *amistades políticas* y vínculos locales fundados en haber compartido un compromiso político vital en el pasado logró conmovir a la comunidad y convencerla de que sus intereses eran los mismos. Este acto demuestra las maneras en que se ponen en juego los lazos del pasado, en este caso basados en una experiencia compartida para ganar la partida.

Friendship in the past, policy in the present: Community and state in the configuration of memories and justice claim process

abstract From the analysis of an act of remembrance, in this work we intend to study the way in which the different articulations between local and national, community and state take shape in the configuration of memories and justice claims process. Furthermore, we are interested in examining the manner in which friendship and solidarity bonds tie political relationships in the present.

keywords Political Partners. Political Game. Communities. State. Memory.

Notas

- ¹ La última dictadura militar argentina implementó un sistema represivo basado en secuestrar personas previamente designadas, mantenerlas prisioneras en centros clandestinos de detención distribuidos por todo el país, quebrarlas física y psicológicamente a través de la tortura, asesinarlas y ocultar sus cadáveres.
- ² Stanley Cohen analiza cuáles han sido las fases por las que atravesaron los distintos estados para juzgar crímenes políticos de regímenes anteriores, planteando la imposibilidad – o las dificultades – de que los estados se juzguen a sí mismos. Para esto, distingue tres períodos o fases, la Fase de Verdad (investigación, develamiento y reconocimiento social de los hechos), la Fase de Justicia (responsabilización penal punitiva, separación de sus cargos a los responsables y compensaciones a las

víctimas y/o a sus familiares) y la Fase de Impunidad (amnistías, prescripciones y perdones). Estas fases no se dan necesariamente separadas sino que, en muchos casos se dan superpuestas. El autor reconoce además los debates en torno a una Fase de expiación, Reconciliación y/o Reconstrucción Social. (Cohen, 1997)

- ³ A diferencia de Habermas, para quien al esfera pública es “una arena de relaciones discursivas, un teatro para debatir y reflexionar en el cual los individuos privados debaten acerca de los problemas o asuntos de preocupación pública (public concern) o interés común, [...] donde la esfera pública connota un ideal de irrestricta discusión racional sobre los asuntos públicos” (Pita, 2004, p. 455). Según Pita, la esfera pública es el espacio de desenvolvimiento de conflictos “donde los significados son generados, circulan, se disputan y reconstruyen y, por lo tanto, se constituyen en arenas de construcción de hegemonía que expanden el espacio discursivo” (p. 458).
- ⁴ Es interesante destacar que Proceso de Reorganización Nacional fue el nombre que le asignó la Junta Militar al período de la dictadura (1976-1983).
- ⁵ En el sistema penal argentino se denomina querrela a la parte que demanda al acusado.
- ⁶ Este fuero fue conocido en el mundo tribunalicio como el “Camarón” o la “Cámara del Terror”, fue disuelto dos años más tarde luego de la asunción del presidente Héctor Cámpora (Sarrabayrouse; Villalta, 2004).
- ⁷ Para ver las distintas agrupaciones y vertientes ideológicas que confluyeron en lo que fue el movimiento peronista ver: Gillespie, Richard. Soldados de perón. Historia crítica sobre los Montoneros. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2008.
- ⁸ Para conocer más sobre el funcionamiento de la organización político militar llamada Montoneros puede verse Calveiro (2005), Oberti y Pittaluga (2006), Gillespie (2008), entre otros.

Referências bibliográficas

BARBUTO, Valeria. Inscribir el futuro: las estrategias de patrimonialización de la memoria como política de Estado. *In: IX CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, FRONTERAS DE LA ANTROPOLOGÍA*, 2008. Anales de IX Congreso Argentino de Antropología Social, Fronteras de la Antropología, Misiones, Argentina, 2008, CD. 20 p.

- BAILEY, F. Gifts and Poison. In: *Gifs and Poison*. Oxford: Basil backwell, 1971, p.1-25.
- BOIVIN, M; ROSATO, A; BALBI, F. Frasquito de anchoas, diez mil kilómetros de desierto... y después conversamos. In: Rosato y Balbi (editores). *Representaciones sociales y procesos políticos*. Buenos Aires: Ed. Antropofagia, 2003. 270 p.
- CALVEIRO, Pilar. *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años setenta*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2005. 190 p.
- COHEN, Stanley. Crímenes estatales de regímenes previos: conocimiento, responsabilidad y decisiones políticas del pasado. In: *Revista Nueva Doctrina Penal*. Buenos Aires: Ed. Del Puerto, 1997, p.227-285.
- DA MATTA, R. Você sabe com Quem está falando? Um ensaio sobre a distinção entre indivíduo e Pessoa no Brasil. *Carnavais, Malandros e Heróis*. Rio de Janeiro: Ed. Zahar, 1980, p.139-193.
- DA SILVA CATELA, Ludmila. Apagón en el ingenio, es-crache en el museo. Tensiones y disputas entre memorias locales y memorias oficiales en torno a un episodio de la represión de 1976. In: *Luchas Locales, Comunidades e Identidades*. Colección Memorias de la Represión. Buenos Aires: Siglo XXI, 2003, p.63-105.
- DIEZ, Rolando. *Los compañeros*. De la Campana: La Plata, 2000. 229p.
- EVANS-PRICHARD, E. *Los Nuer*. España: Anagrama, 1987 (1940). 284p.
- FELD, Claudia. *Del estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes*. Colección Memorias de la Represión. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002, 155p.
- GEERTZ, Clifford. Centros, Reyes y Carisma: Una reflexión sobre el simbolismo del poder. In: *Conocimiento Local. Ensayo sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona: Paidós Básica, 1994. p.147-161.
- _____. Forma and Variation in Balinese Village Structure. In: *Potter et al. Peasant Society: a Reader*. Boston: Little Brown, 1967, p.255-278.
- GELLNER, Ernest. O Zagreb como espelho para o homem. In: *Antropologia e Política*. Zahar: Rio de Janeiro, 1997, p.205-215.
- GILLESPIE, Richard. *Soldados de Perón. Historia crítica sobre los Montoneros*. Buenos Aires: editorial Sudamericana, 2008. 477p.
- HEREDIA, Beatriz; PALMEIRA, Moacir. Política Ambígua. In: Crespo, S.; Novaes, R.; Birman, P. (org.). *O Mal a Brasileira*. Rio de Janeiro: UERJ, 1997, p.159-183.
- HEREDIA, Beatriz. Política Família e Comunidade. In: Palmeira; Golman (eds.). *Antropologia, voto e representação política*. Rio de Janeiro: Contracapa, 1996, p.57-72.
- JELIN, E; PONCIANO DEL PINO (orgs.). *Luchas Locales, Comunidades e Identidades*. Colección Memorias de la Represión. Buenos Aires: Siglo XXI, 2003. 248 p.
- JELIN, E. *Los trabajos de la memoria*. Colección Memorias de la Represión. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002. 145p.
- LORENZ, Federico. *Los zapatos de Carlito. Una historia de los trabajadores navales de Tigre en la década del setenta*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma, 2007. 299 p.
- MORA, Nazarena Belén. *Juicios por la Verdad Histórica, Rituales de la Memoria. La reaparición de una trama en Mar del Plata*. 2005. 100 f. Tese (de Bacharelado) Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2005. 100 p.
- OBERTI, Alejandra & PITTALUGA, Roberto. *Memorias en montaje. Escrituras sobre militancia y pensamientos sobre la historia*. Buenos Aires: Ediciones El Cielo por Asalto, 2006. 269 p.
- PITA, María Victoria. Violencia policial y demandas de Justicia: acerca de las formas intervención de los familiares de víctimas en el espacio público. In: Sofía Tiscornia (comp.). *Burocracias y Violencia. Estudios de Antropología Jurídica*. Buenos Aires, Antropofagia, 2004, p.435-464.
- PITT RIVERS, Julian. *Un pueblo de la sierra*. Grazalema: Alianza Editorial, 1971 (1954), 256 p.
- SARRABAYROUSSE, M. J.; VILLALTA, C. De menores al Camarón: itinerarios, continuidades y alianzas en el poder judicial. In: SEGUNDAS JORNADAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, FFYL, agosto, 2004. 15 p.
- SHILS, E. Centro e Periferia. In: *Centro e Periferia*. Lisboa: Difel, 1996 (1961), p.53-71.
- VEZZETTI, Hugo. *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en La Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002. 236 p.

autor Nazarena Belén Mora

Doutoranda em Ciências Antropológicas/UBA

Recebido em 28/03/2008

Aceito para publicação em 19/01/2008